CONTRATO Nº 03 /2018

PÓLIZAS DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES- ID N° 346.277.-

Entre la **Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales**, domiciliada en Mariscal Estigarribia Nº 1340 e/ Pai Pérez y Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Dr. Luis Alberto Servín Blaires**, con Cédula de Identidad N° 346.742, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALFA S.A. DE Seguros y Reaseguros**, domiciliada en la calle Yegros 944 c/Tte. Fariña, República del Paraguay, con **RUC N° 80004049-0**, representada para este acto por el **Sr. Jorge Ricardo Sarubbi Caballero**, con Cédula de Identidad N° 1.315.220, en su carácter de **Director** y **Sra. Jorgelina Aguilera** C.I. Nº 1.240.924 en su carácter de **Gerente Administrativa de la Aseguradora** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto del presente Contrato, la contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales correspondientes a:

1- Automóvil Renault Symbol año 2010.
2- Camioneta Toyota Hilux Doble Cabina año 1995.
3- Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Gris año 2015.
4- Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Negra año 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 346.277.**

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	*2*	*5*	*1*	*0*	*260*	*30*	*82*	*99*	*12.700.000*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 01/2018 "ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"**, convocado por la **SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 139/2018 de fecha 12 de abril de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE I								
Nº	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido)**
1	84131503-001	Automóvil Sedan	Renault	Symbol-2010	5 pers.	77.800.000	1 año	**2.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**2.000.000**
SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE II								
Nº	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido)**
1	84131503-001	Camioneta Doble Cabina Motor Diésel	TOYOTA	HILUX-1995	5 pers.	15.000.000	1 año	**1.000.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**1.000.000**
SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE III								
Nº	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido)**
1	84131503-001	Camioneta cerrada	HIUNDAY	TUCSON-2015	5 pers.	153.000.000	1 año	**4.500.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**4.500.000**
SEGURO PARA VEHICULO DE LA INSTITUCIÓN LOTE IV								
Nº	**Código de catálogo**	**Tipo**	**Marca**	**Modelo**	**Capacidad**	**Monto Asegurado**	**Cobertura**	**Precio (IVA incluido)**
1	84131503-001	Camioneta cerrada	HYUNDAI	TUCSON-2015	5 pers.	159.000.000	1 año	**5.200.000**
PRECIO TOTAL (IVA incluido si correspondiese)								**5.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 12.700.000 (Doce Millones Setecientos Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.C.P.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 1(un) año.

a- Automóvil Renault Symbol desde 25 de Abril de 2018 al 25 de Abril del 2019.
b- Camioneta Toyota Hilux desde 25 de Noviembre de 2018 al 25 de Noviembre del 2019.
c- Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Gris desde 13 de Abril de 2018 al 8 de Abril del 2019.
d- Camioneta Cerrada Hyundai Tucson color Negra desde 23 de Diciembre de 2018 al 23 de Diciembre del 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones; **Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales sito en las casas de las calles Mcal. Estigarribia Nº 1340 e/ Curupayty y Pai Pérez.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la SEDERREC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SEGUROS Y REASEGUROS ALFA S.A.E.C.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

LUIS ALBERTO SERVÍN BLAIRES
Ministro Secretario Ejecutivo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 del mes Abril de 2018.-

JORGE RICARDO SARUBBI
Representante Legal
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

DR. LUIS ALBERTO SERVIN BLAIRES
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaría de Repatriados

JORGELINA AGUILERA
Representante Legal
Alfa S.A. Seguros y Reaseguros